

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA


SEM/D/CON/DAF/DAJ/kgg

PUENTE ALTO,

19 FEB 2015

EX. N° **320**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Memorandum N° 30 de fecha 11 de febrero de 2015, el Encargado Asistencia Técnica y Legal Programa de Recuperación de Condominios Sociales, 2ª Oportunidad, solicitando fondo a rendir para gastos relacionados con el Convenio de Servicios de Asesoría Técnica y Jurídica en Adquisición de Viviendas Construidas nuevas o usadas a beneficiarios del Programa Segunda Oportunidad de la comuna Puente Alto.-

2) La autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO:

OTORGASE al funcionario don Rene Borgna Verdugo, Rut. N° 8.190.206-2, un fondo a rendir de **\$600.000.-** (seiscientos mil pesos), para solventar los gastos detallados en el considerando 1).

Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 2152212002001001 "Gastos Menores", del Presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Av. Concha y Toro 1820
Tel: 2810 2810
2810 1700
Casilla 9
Puente Alto

